



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

21 de junio de 1995

Núm. 108-9

INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000092 Orgánica de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes (número de expediente 121/000092).

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA PARTICIPACION, LA EVALUACION Y EL GOBIERNO DE LOS CENTROS DOCENTES
(121/000092)

TITULO

— Sin enmiendas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 243, del G. P. Popular, al párrafo segundo.
- Enmienda n.º 244, del G. P. Popular, al párrafo tercero.
- Enmienda n.º 245, del G. P. Popular, al párrafo quinto.

- Enmienda n.º 246, del G. P. Popular, al párrafo décimo bis (NUEVO).
- Enmienda n.º 247, del G. P. Popular, al párrafo undécimo.
- Enmienda n.º 248, del G. P. Popular, al párrafo vigésimo cuarto.
- Enmienda n.º 249, del G. P. Popular, al párrafo vigésimo sexto.
- Enmienda n.º 339, del G. P. Catalán (CiU), al párrafo vigésimo sexto.

TITULO PRELIMINAR

— Sin enmiendas.

ARTICULO 1

- Enmienda n.º 113, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 3, del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado a).
- Enmienda n.º 211, del G. P. Socialista, al apartado c).

TITULO I

- Enmienda n.º 4, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al rótulo.

CAPITULO I

- Sin enmiendas.

ARTICULO 2

- Enmienda n.º 5, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al apartado 1.
- Enmienda n.º 250, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 74, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda n.º 114, del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 6, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al apartado 3.

ARTICULO 3

- Enmienda n.º 7, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al apartado 1.
- Enmienda n.º 75, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 212, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 251, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 76, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 3 (NUEVO).

ARTICULO 4

- Enmienda n.º 115, del G. P. IU-IC, apartados NUEVOS.

CAPITULO II

- Enmienda n.º 8, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al rótulo.

ARTICULO 5

- Enmienda n.º 9, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín.
- Enmienda n.º 252, del G. P. Popular.

ARTICULO 6

- Enmienda n.º 10, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 1.
- Enmienda n.º 116, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 213, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 253, del G. P. Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 11, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 2.

- Enmienda n.º 117, del G. P. IU-IC, al punto 2.
- Enmienda n.º 213, del G. P. Socialista, al punto 2.
- Enmienda n.º 254, del G. P. Popular, al punto 2.
- Enmienda n.º 118, del G. P. IU-IC, al punto 3.
- Enmienda n.º 255, del G. P. Popular, al punto 3.
- Enmienda n.º 119, del G. P. IU-IC, apartado NUEVO.

ARTICULO 7

- Enmienda n.º 256, del G. P. Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 12, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 2.
- Enmienda n.º 257, del G. P. Popular, al punto 2.
- Enmienda n.º 13, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 3.
- Enmienda n.º 77, del G. P. Coalición Canaria, al punto 3.
- Enmienda n.º 120, del G. P. IU-IC, al punto 3.
- Enmienda n.º 214, del G. P. Socialista, al punto 3.
- Enmienda n.º 258, del G. P. Popular, al punto 3.
- Enmienda n.º 259, del G. P. Popular, al punto 4.
- Enmienda n.º 78, del G. P. Coalición Canaria, apartado 5 (NUEVO).
- Enmienda n.º 121, del G. P. IU-IC, apartados NUEVOS.

ARTICULO 7.BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 14, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín.

TITULO II

ARTICULO 8

- Enmienda n.º 15, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 1.
- Enmienda n.º 260, del G. P. Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 16, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 2.
- Enmienda n.º 79, del G. P. Coalición Canaria, al punto 2.
- Enmienda n.º 215, del G. P. Socialista, al punto 2.
- Enmienda n.º 261, del G. P. Popular, al punto 2.

ARTICULO 9

- Enmienda n.º 80, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1 (NUEVO).
- Enmienda n.º 17, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al apartado a).
- Enmienda n.º 262, del G. P. Popular, al apartado a).

- Enmienda n.º 18, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al apartado b).

ARTICULO 9.BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 19, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín.

CAPITULO I

ARTICULO 10

- Enmienda n.º 20, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 1.
- Enmienda n.º 263, del G. P. Popular, al punto 1.d).
- Enmienda n.º 216, del G. P. Socialista, al punto 1.e).
- Enmienda n.º 264, del G. P. Popular, al punto 1.e).
- Enmienda n.º 265, del G. P. Popular, al punto 1.f).
- Enmienda n.º 122, del G. P. IU-IC, al punto 1 (letra nueva).
- Enmienda n.º 21, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 2.
- Enmienda n.º 123, del G. P. IU-IC, al punto 2.
- Enmienda n.º 217, del G. P. Socialista, al punto 2.
- Enmienda n.º 266, del G. P. Popular, al punto 2.
- Enmienda n.º 22, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 3.
- Enmienda n.º 124, del G. P. IU-IC, al punto 3.
- Enmienda n.º 267, del G. P. Popular, al punto 3.
- Enmienda n.º 23, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 4.
- Enmienda n.º 81, del G. P. Coalición Canaria, al punto 4.
- Enmienda n.º 125, del G. P. IU-IC, al punto 4.
- Enmienda n.º 218, del G. P. Socialista, al punto 4.
- Enmienda n.º 268, del G. P. Popular, al punto 4.
- Enmienda n.º 24, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 5.
- Enmienda n.º 269, del G. P. Popular, al punto 5.

ARTICULO 11

- Enmienda n.º 219, del G. P. Socialista, al punto 1.a).
- Enmienda n.º 270, del G. P. Popular, al punto 1.a).
- Enmienda n.º 25, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 1.b).
- Enmienda n.º 82, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1.b).
- Enmienda n.º 271, del G. P. Popular, al punto 1.b).
- Enmienda n.º 126, del G. P. IU-IC, al punto 1.e).
- Enmienda n.º 26 del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 1.h).
- Enmienda n.º 127, del G. P. IU-IC, al punto 1.h).
- Enmienda n.º 128, del G. P. IU-IC, al punto 1.k) (nueva).

- Enmienda n.º 83, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1.1 (nueva).
- Enmienda n.º 129, del G. P. IU-IC, al punto 2.
- Enmienda n.º 272, del G. P. Popular, al punto 2.
- Enmienda n.º 220, del G. P. Socialista, al punto 3.

ARTICULO 12

- Enmienda n.º 27, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín.
- Enmienda n.º 84, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1.
- Enmienda n.º 130, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 131, del G. P. IU-IC, al punto 3 (NUEVO).

ARTICULO 13

- Enmienda n.º 28, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín.
- Enmienda n.º 132, del G. P. IU-IC.

CAPITULO II

ARTICULO 14

- Enmienda n.º 29, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 1.
- Enmienda n.º 133, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 134, del G. P. IU-IC, al punto 3 (NUEVO).

ARTICULO 15

- Enmienda n.º 30, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al apartado a).
- Enmienda n.º 135, del G. P. IU-IC, al apartado a).
- Enmienda n.º 273, del G. P. Popular, al apartado a).
- Enmienda n.º 31, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al apartado b).
- Enmienda n.º 32, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al apartado e).
- Enmienda n.º 274, del G. P. Popular, al apartado e).
- Enmienda n.º 33, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al apartado f).
- Enmienda n.º 34, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al apartado h) (NUEVO).

ARTICULO 16

- Enmienda n.º 85, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 136, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 221, del G. P. Socialista.

CAPITULO III

ARTICULO 17

- Enmienda n.º 35, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Al-bistur Marín, al punto 1.
- Enmienda n.º 86, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1.
- Enmienda n.º 137, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 275, del G. P. Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 276, del G. P. Popular, al punto 2.
- Enmienda n.º 87, del G. P. Coalición Canaria, al punto 3.
- Enmienda n.º 138, del G. P. IU-IC, al punto 3.
- Enmienda n.º 222, del G. P. Socialista, al punto 3.
- Enmienda n.º 277, del G. P. Popular, al punto 3.
- Enmienda n.º 279, del G. P. Popular, al punto 4.
- Enmienda n.º 278, del G. P. Popular, al punto 3 (NUEVO).
- Enmienda n.º 222, del G. P. Socialista, al punto 4 (NUEVO).
- Enmienda n.º 139, del G. P. IU-IC, al punto 5 (NUEVO).
- Enmienda n.º 140, del G. P. IU-IC, al punto 6 (NUEVO).

ARTICULO 18

- Enmienda n.º 141, del G. P. IU-IC, al punto 1.a).
- Enmienda n.º 88, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1.c).
- Enmienda n.º 142, del G. P. IU-IC, al punto 1.c).
- Enmienda n.º 280, del G. P. Popular, al punto 1.c).
- Enmienda n.º 223, del G. P. Socialista, al punto 2.
- Enmienda n.º 281, del G. P. Popular, al punto 2.

ARTICULO 19

- Enmienda n.º 89, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 143, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 282, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 36, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Al-bistur Marín, al punto 1.
- Enmienda n.º 224, del G. P. Socialista, al punto 1.b).

ARTICULO 20

- Enmienda n.º 37, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Al-bistur Marín.
- Enmienda n.º 144, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 90, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1.

- Enmienda n.º 283, del G. P. Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 91, del G. P. Coalición Canaria, al punto 2.
- Enmienda n.º 284, del G. P. Popular, al punto 2.
- Enmienda n.º 92, del G. P. Coalición Canaria, al punto 3.
- Enmienda n.º 285, del G. P. Popular, al punto 3.

ARTICULO 21

- Enmienda n.º 38, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Al-bistur Marín, apartados a), b) y c).
- Enmienda n.º 225, del G. P. Socialista, al apartado a).
- Enmienda n.º 286, del G. P. Popular, al apartado a).
- Enmienda n.º 225, del G. P. Socialista, al apartado c).
- Enmienda n.º 287, del G. P. Popular, al apartado c).
- Enmienda n.º 288, del G. P. Popular, al apartado d).
- Enmienda n.º 39, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Al-bistur Marín, al apartado e).
- Enmienda n.º 93, del G. P. Coalición Canaria, al apartado e).
- Enmienda n.º 94, del G. P. Coalición Canaria, al apartado h).
- Enmienda n.º 40, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Al-bistur Marín, apartado i) BIS) (NUEVO).

ARTICULO 22

- Enmienda n.º 95, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1.
- Enmienda n.º 41, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Al-bistur Marín, al punto 2.
- Enmienda n.º 289, del G. P. Popular, al punto 2.
- Enmienda n.º 42, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Al-bistur Marín, al punto 3.
- Enmienda n.º 145, del G. P. IU-IC, al punto 3.
- Enmienda n.º 290, del G. P. Popular, al punto 3.

ARTICULO 23

- Enmienda n.º 43, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Al-bistur Marín.
- Enmienda n.º 96, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1.
- Enmienda n.º 146, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 226, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 291, del G. P. Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 148, del G. P. IU-IC, al punto 2.
- Enmienda n.º 147, del G. P. IU-IC, al punto 4.
- Enmienda n.º 292, del G. P. Popular, al punto 4.
- Enmienda n.º 149, del G. P. IU-IC, al punto 5 (NUEVO).

ARTICULO 24

- Enmienda n.º 97, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1.
- Enmienda n.º 150, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 293, del G. P. Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 150, del G. P. IU-IC, al punto 2.
- Enmienda n.º 227, del G. P. Socialista, al punto 2.
- Enmienda n.º 294, del G. P. Popular, al punto 2.
- Enmienda n.º 151, del G. P. IU-IC, al punto 3.
- Enmienda n.º 152, del G. P. IU-IC, al punto 4.
- Enmienda n.º 295, del G. P. Popular, al punto 4.

ARTICULO 25

- Enmienda n.º 153, del G. P. IU-IC, al Título.
- Enmienda n.º 165, del G. P. IU-IC, al punto 3.
- Enmienda n.º 296, del G. P. Popular, al punto 4.
- Enmienda n.º 166, del G. P. IU-IC, al punto 5.
- Enmienda n.º 228, del G. P. Socialista, al punto 5.
- Enmienda n.º 297, del G. P. Popular, al punto 5.
- Enmienda n.º 167, del G. P. IU-IC, al punto 5 (NUEVO).
- Enmienda n.º 44, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 6 (NUEVO).

ARTICULO 26

- Enmienda n.º 72, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín.
- Enmienda n.º 168, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 26 (NUEVO)

- Enmienda n.º 169, del G. P. IU-IC.

TITULO III

- Enmienda n.º 170, del G. P. IU-IC.

CAPITULO UNICÓ

ARTICULO 27

- Enmienda n.º 154, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 28

- Enmienda n.º 98, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1.
- Enmienda n.º 155, del G. P. IU-IC, al punto 1.

- Enmienda n.º 156, del G. P. IU-IC, al punto 2.
- Enmienda n.º 157, del G. P. IU-IC, al punto 3.
- Enmienda n.º 158, del G. P. IU-IC, al punto 4 (NUEVO).

ARTICULO 29

- Enmienda n.º 99, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1.
- Enmienda n.º 159, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 229, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 160, del G. P. IU-IC, al punto 2.
- Enmienda n.º 100, del G. P. Coalición Canaria, al punto 3.
- Enmienda n.º 161, del G. P. IU-IC, al punto 3.
- Enmienda n.º 45, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 4.
- Enmienda n.º 230, del G. P. Socialista, al punto 4.
- Enmienda n.º 162, del G. P. IU-IC, al punto 5 (NUEVO).

ARTICULO 30

- Enmienda n.º 101, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1.
- Enmienda n.º 163, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 102, del G. P. Coalición Canaria, al punto 2.
- Enmienda n.º 164, del G. P. IU-IC, al punto 2.
- Enmienda n.º 103, del G. P. Coalición Canaria, al punto 3.
- Enmienda n.º 172, del G. P. IU-IC, al punto 3.
- Enmienda n.º 171, del G. P. IU-IC, al punto 3 (NUEVO).
- Enmienda n.º 173, del G. P. IU-IC, al punto 5 (NUEVO).

ARTICULO 31

- Enmienda n.º 174, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 46, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al Título.
- Enmienda n.º 175, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 298, del G. P. Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 299, del G. P. Popular, al punto 2.

ARTICULO 31 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 231, del G. P. Socialista.

ARTICULO 31 TER (NUEVO)

- Enmienda n.º 232, del G. P. Socialista.

ARTICULO 32

- Enmienda n.º 300, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 176, del G. P. IU-IC, al punto 2 (NUEVO).
- Enmienda n.º 177, del G. P. IU-IC, al punto 3 (NUEVO).
- Enmienda n.º 178, del G. P. IU-IC, al punto 4 (NUEVO).

ARTICULO 32 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 179, del G. P. IU-IC.

TITULO IV

CAPITULO UNICO

- Enmienda n.º 301, del G. P. Popular.

ARTICULO 33

- Enmienda n.º 302, del G. P. Popular.

ARTICULO 34

- Enmienda n.º 303, del G. P. Popular, al apartado a).
- Enmienda n.º 304, del G. P. Popular, al apartado d).
- Enmienda n.º 305, del G. P. Popular, al apartado e).
- Enmienda n.º 306, del G. P. Popular, al apartado f).
- Enmienda n.º 180, del G. P. IU-IC, al apartado g) (NUEVO).

ARTICULO 35

- Enmienda n.º 307, del G. P. Popular, al Título.
- Enmienda n.º 47, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín.
- Enmienda n.º 181, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 308, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 340, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 104, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1.
- Enmienda n.º 105, del G. P. Coalición Canaria, a los puntos 2, 3 y 4.
- Enmienda n.º 106, del G. P. Coalición Canaria, al punto 5.

CAPITULO II (NUEVO)

- Enmienda n.º 310, del G. P. Popular.

ARTICULO 36

- Enmienda n.º 107, del G. P. Coalición Canaria, al Título.
- Enmienda n.º 48, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín.
- Enmienda n.º 182, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 309, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 107, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1.
- Enmienda n.º 341, del G. P. Catalán (CiU), al punto 1.
- Enmienda n.º 49, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 2.
- Enmienda n.º 341, del G. P. Catalán (CiU), al punto 2.

ARTICULO 37

- Enmienda n.º 50, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín.
- Enmienda n.º 108, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 183, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 342, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 311, del G. P. Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 312, del G. P. Popular, al punto 2.

ARTICULO 38

- Enmienda n.º 51, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín.
- Enmienda n.º 109, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 184, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 313, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 343, del G. P. Catalán (CiU).

ARTICULO 39

- Enmienda n.º 185, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 233, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 314, del G. P. Popular, al punto 1.

ARTICULO 40

- Enmienda n.º 315, del G. P. Popular, al punto 1.

ARTICULO 41

- Enmienda n.º 186, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 110, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1.

CAPITULO III (NUEVO)

- Enmienda n.º 316, del G. P. Popular.

ARTICULO 42 (NUEVO)

- Enmienda n.º 317, del G. P. Popular.

ARTICULO 43 (NUEVO)

- Enmienda n.º 318, del G. P. Popular.

ARTICULO 44 (NUEVO)

- Enmienda n.º 319, del G. P. Popular.

ARTICULO 45 (NUEVO)

- Enmienda n.º 320, del G. P. Popular.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

- Enmienda n.º 52, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín.
- Enmienda n.º 187, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 344, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 321, del G. P. Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 322, del G. P. Popular, al punto 2.
- Enmienda n.º 323, del G. P. Popular, al punto 3.
- Enmienda n.º 53, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 4.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

- Enmienda n.º 188, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 324, del G. P. Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 345, del G. P. Catalán (CiU), al punto 1.
- Enmienda n.º 54, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 2.
- Enmienda n.º 189, del G. P. IU-IC, al punto 2.
- Enmienda n.º 234, del G. P. Socialista, al punto 2.
- Enmienda n.º 325, del G. P. Popular, al punto 2.
- Enmienda n.º 55, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 3.
- Enmienda n.º 190, del G. P. IU-IC, al punto 3.
- Enmienda n.º 326, del G. P. Popular, al punto 3.
- Enmienda n.º 191, del G. P. IU-IC, al punto 4.
- Enmienda n.º 327, del G. P. Popular, al punto 4.
- Enmienda n.º 192, del G. P. IU-IC, al punto 5 (NUEVO).

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA BIS (NUEVA)

- Enmienda n.º 193, del G. P. IU-IC.

DISPOSICION ADICIONAL TERCERA

- Enmienda n.º 56, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 2.
- Enmienda n.º 194, del G. P. IU-IC, al punto 2.

DISPOSICION ADICIONAL CUARTA

- Enmienda n.º 57, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín.
- Enmienda n.º 111, del G. P. Coalición Canaria, al punto 2 (NUEVO).

DISPOSICION ADICIONAL QUINTA

- Enmienda n.º 195, del G. P. IU-IC, al punto 1.

DISPOSICION ADICIONAL SEXTA

- Enmienda n.º 58, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín.

DISPOSICION ADICIONAL SEPTIMA

- Enmienda n.º 328, del G. P. Popular.

DISPOSICION ADICIONAL OCTAVA (NUEVA)

- Enmienda n.º 112, del G. P. Coalición Canaria.

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA

- Enmienda n.º 329, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 235, del G. P. Socialista, al punto 2 (NUEVO).

DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA

- Enmienda n.º 196, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 236, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 330, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 331, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 236, del G. P. Socialista, al punto 2 (NUEVO).

DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA

- Enmienda n.º 59, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín.
- Enmienda n.º 197, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 332, del G. P. Popular.

DISPOSICION TRANSITORIA QUINTA (NUEVA)

- Enmienda n.º 198, del G. P. IU-IC.

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

- Enmienda n.º 60, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 1.
- Enmienda n.º 237, del G. P. Socialista, al punto 1.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

- Enmienda n.º 61, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 0.1 (NUEVO).
- Enmienda n.º 62, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 0.2 (NUEVO).
- Enmienda n.º 63, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 1.
- Enmienda n.º 199, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 335, del G. P. Popular, al punto 2.
- Enmienda n.º 66, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 1.3.a).
- Enmienda n.º 65 del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 1.3.b).
- Enmienda n.º 333, del G. P. Popular, al punto 1.3.b).
- Enmienda n.º 334, del G. P. Popular, al punto 1.3.c) (NUEVO).
- Enmienda n.º 64, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 2.
- Enmienda n.º 200, del G. P. IU-IC, al punto 2.
- Enmienda n.º 238, del G. P. Socialista, al punto 2.
- Enmienda n.º 346, del G. P. Catalán (CiU), al punto 2.
- Enmienda n.º 201, del G. P. IU-IC, al punto 3.
- Enmienda n.º 67, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 4, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 68, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 4, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 202, del G. P. IU-IC, al punto 4, párrafos 1 y 3.
- Enmienda n.º 239, del G. P. Socialista, al punto 4.
- Enmienda n.º 203, del G. P. IU-IC, al punto 5.
- Enmienda n.º 69, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 6.
- Enmienda n.º 204, del G. P. IU-IC, al punto 6.
- Enmienda n.º 336, del G. P. Popular, al punto 6.
- Enmienda n.º 70, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 6.BIS (NUEVO).
- Enmienda n.º 205, del G. P. IU-IC, al punto 7.
- Enmienda n.º 347, del G. P. Coalición Canaria, al punto 7 (NUEVO).

- Enmienda n.º 71, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín, al punto 8.
- Enmienda n.º 206, del G. P. IU-IC, al punto 8.
- Enmienda n.º 240, del G. P. Socialista, al punto 8.
- Enmienda n.º 337, del G. P. Popular, al punto 8.
- Enmienda n.º 348, del G. P. Catalán (CiU), al punto 8.
- Enmienda n.º 349, del G. P. Catalán (CiU), al punto 8.

DISPOSICION FINAL PRIMERA BIS (NUEVA)

- Enmienda n.º 207, del G. P. IU-IC.

DISPOSICION FINAL PRIMERA TER (NUEVA)

- Enmienda n.º 208, del G. P. IU-IC.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

- Enmienda n.º 209, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 241, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 338, del G. P. Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 242, del G. P. Socialista, al punto 1 BIS (NUEVO).

DISPOSICION FINAL SEGUNDA (NUEVA)

- Enmienda n.º 350, del G. P. Catalán (CiU).

DISPOSICION FINAL TERCERA

- Enmienda n.º 73, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín.

DISPOSICION FINAL CUARTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION FINAL CUARTA BIS (NUEVA)

- Enmienda n.º 210, del G. P. IU-IC.

DISPOSICION FINAL QUINTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION FINAL SEXTA

- Sin enmiendas.